

ANEXO 1

ASOCIACION CLAS OCOÑA

PROGRAMACION DE CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN DE GERENTE

DISTRITO DE OCOÑA, PROVINCIA DE CAMANA, DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

DEL CRONOGRAMA DEL PROCESO

1. Convocatoria pública a los profesionales de salud del ámbito de la CLAS correspondiente con los requisitos básicos establecidos en el presente reglamento y en el marco de la ley N° 29124, su reglamento D.S. 017-2008-SA y la Directiva N° 010-2010-GRA/OPDI. Presentación de solicitudes de inscripción, y recepción de currículum y plan de gestión de los postulantes. **17, 18, 19, 20, 21 Junio 2024**

Horario de Recepción de 08:00 a 19:00 hrs. En el C.S. Ocoña

2. **Verificación de requisitos.** (de 09:00 a 10:30 hrs.) **Publicación de postulantes aptos.** (10:35 hrs.) **Precalificación de candidatos: Evaluación de currículo** (de 10:40 a 11:30 hrs.) y **Exposición de Plan de Gestión** (de 11:30 a 13:00 hrs.) **Publicación de resultados** (14:00 hrs.) **Presentación de reclamos** (de 14.20 a 15.00 hrs.). **Resolución de reclamos.** (15:00 a 15.30hrs.) **24 de Junio 2024**

Tiempo de Exposición: 30 minutos

3. **Apelación.** Horario de Recepción de 08:00 a 12:00 m. **25 de Junio 2024**
4. **Absolución de apelaciones en la GRSA.** **26,27,28, Junio y 1, 2 Julio 2024**
5. **Publicación de resultados para los casos que presenten apelación.** **3 de Julio 2024**
6. **Presentación del informe final del proceso a la autoridad sanitaria regional (GRSA) y al consejo directivo.** **4 de Julio 2024**

ASOCIACION CLAS OCOÑA

Graciela Lupaca Huanacuni
PRESIDENTA



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
M.C. José Antonio Llamas Ampuero
CMP 42456 RNA. 08687
DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI

Lic. TIRSO FARID GONZALES VILLEN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
CLAD. 37662

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Abog. David Martín Rodríguez Nina
C.T.A. 12719
ASESOR LEGAL

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
OFIC. P. PPTO Y DESARROLLO INSTIT.

Lic. Giovanna Atagón Mamani
Coor. ASOCIACIÓN CLAS-COGESTIÓN

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Victor Hugo Martínez Salazar
RESPONSABLE DE LA JEFATURA
RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
RED DE SALUD CAMANA CARAVELI

Lic. Gianina Karol Acuña Granda
COP 9946
DIRECTORA DE OPPDI

REQUISITOS

- Ser profesional de la salud colegiado y habilitado.
- Contar con la Resolución de término de SERUMS.
- Estudios en salud pública, gerencia en salud , gestión en salud y administración de servicios de salud , debidamente acreditados . Excepcionalmente se podrá prescindir de este requisito cuando cumplido el plazo de convocatoria no existan postulantes que reúnan estos requisitos de estudios de especialización.
- Experiencia en gerencia o gestión en salud : Director, Director Ejecutivo , Jefe de Microred , Jefe de Centro de Salud , Jefe o Responsable de Puesto de Salud . Para recibir la bonificación por puesto de Responsabilidad Jefatutral , se necesita tres años de experiencia en el cargo.
- En caso de ser nombrado no tener sanción disciplinaria vigente. (Constancia de Trabajo de RR.HH)
- No tener antecedentes penales, ni judiciales en curso (Declaración Jurada Anexo 3).
- No tener procesos judiciales en curso por delitos cometidos en agravio de las CLAS (Declaracion Jurada).
- No haber desempeñado el cargo de Gerente en la misma CLAS en los 2 años previos a la convocatoria.
- El Gerente que habiendo culminado su periodo de gerencia, que desee postular al cargo en otra CLAS, deberá presentar el informe de evaluación aprobatoria por parte de la Asamblea General.
- Tener la condición de servidor nombrado D.L. N°276 , Contrato Directo 276 por concurso , Contrato CAS Regular o Contrato D.L. N° 728 a tiempo completo.
- En el caso que el postulante sea del Régimen Laboral Decreto Legislativo N°276 y no pertenezca al ámbito de la CLAS a la que postula, deberá contar con la autorización del Director Ejecutivo de la Red correspondiente, ya que esta es la responsable de la inmediata reposición del personal desplazado, del mismo grupo ocupacional (Art. N°99 del Reglamento de la Ley 29124).
- Los postulantes contratados bajo el régimen laboral Decreto Legislativo N°728 solo podrán postular a la CLAS en el que laboran y si son a tiempo completo.
- Certificado de Salud Física y Mental. (Declaración Jurada)


 GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
 DIRECCIÓN EJECUTIVA
 ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE SALUD
 Md. José Antonio Llamas Ampuero
 CMP 42456 RMA. 08687
 DIRECTOR EJECUTIVO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
 RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
 Abog. David Martín Rodríguez Niño
 C.A.A. 12719
 ASESOR LEGAL

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
 Victor Hugo Márquez Salazar
 RESPONSABLE DE LA JEFATURA
 RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
 Lic. TIRSO FARID GONZALEZ VILLENA
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 CLAD. 37602

GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
 RED DE SALUD CAMANA - CARAVELI
 OFIC. P. PPTO Y DESARROLLO INSTIT.

Lic. Giovanna Aragón Mamani
 Coord. ASOCIACIÓN CLAS-COGESTIÓN

GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 RED DE SALUD CAMANA CARAVELI
 Lic. Giannina Karol Acuña Granda
 COP 9946
 DIRECTORA DE OPPDI

ASOCIACIÓN CLAS COCOÑA
 Lic. Lupita Huanacuni
 PRESIDENTA